



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba 20 FEB 2009

VISTO;

El expte. N° 05.09.83862 en el que la alumna **CONDORI GONZALEZ, Rosana Daniela del Huerto; D.N.I. N° 24.359.282, Matrícula N° 199515868**, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **IE.C.A., DERECHO ROMANO I, INTRODUCCIÓN AL DERECHO e INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D.N° 10/00y su modificatoria Ord. 06/06).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **IE.C.A. e INTRODUCCIÓN AL DERECHO**, el reconocimiento total de las mismas.

Que en orden a la asignatura **DERECHO ROMANO**, debido a las constancias de autos de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la asignatura Derecho Romano I, corresponde el reconocimiento parcial de la misma, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

Que en orden a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA**, oportunamente se requerirá la opinión de la Sra. Prof. Titular de la materia **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURÍDICO.**

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ART. 1º:

Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios 2000, deducido en autos por la alumna **CONDORI GONZALEZ, Rosana Daniela del Huerto; D.N.I. N° 24.359.282, Matrícula N° 199515868.**

ART. 2°:

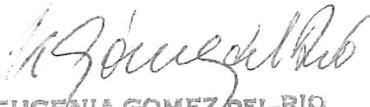
Disponer el **reconocimiento total** de las materias **I.E.C.A. e INTRODUCCIÓN AL DERECHO.**

ART. 3°:

Disponer el **reconocimiento parcial** de la asignatura **DERECHO ROMANO**, debiendo la alumna ser examinada en los contenidos atinentes a **Derecho Romano II.**

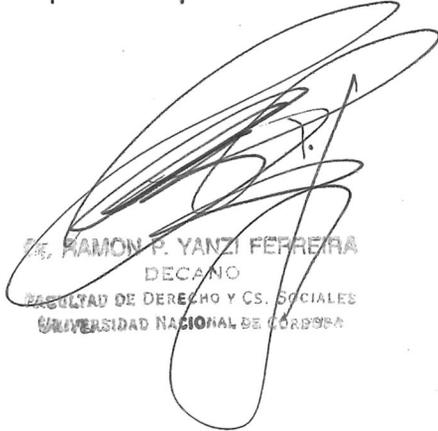
Art. 4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-


EUGENIA GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD de DERECHO y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

93


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA